



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 010: Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 07 de septiembre de 2017

En la ciudad de Piura, siendo las 12.30 p.m. del día 07 de septiembre de 2017, en el aula de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura – Segundo Piso, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Profesores Consejeros: César Atoche Pacherras, Fernando Suárez Carrasco, Sixto David Noriega Saavedra, Pedro Ciro Peña Maraví, Adolfo Zeta Vite y Rayneli Farfán Sánchez.

Actúa como secretaria la Dra. Rayneli Farfán Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

A. SECCIÓN DE INFORMES:

INFORME N° 01 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

- Informa que con Oficio N° 255-2017-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 17-05-17 de Decanato, se transcribe Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16-05-17.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16-05-17

ARTICULO 1°.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01-12-16 QUE A LA LETRA DICE: ARTICULO UNICO.- APROBAR EL CUADRO DE VACANTES ADMISION 2017 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

EN LA CUAL SE CONSIDERÓ CERO (0) VACANTES PARA PROEDUNPs.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02-05-17 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- SE APRECIA FALTA DE CONTROL EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES REGISTRADOS DE MANERA OPORTUNA EN CADA SEDE Y EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.
- LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES PAGAN POR ESTUDIAR CARACTERÍSTICA QUE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APROBADAS POR SUNEDU, ESPECÍFICAMENTE AL NUMERAL 8.1. "NO RESPETAR LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 30220", CONSIDERADO DE CATEGORÍA MUY GRAVE.
- EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS EN LAS DIVERSAS SEDES VIENE SIENDO DESARROLLADO EN SUS DIVERSAS ASIGNATURAS, POR PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES DOCENTE, QUE ES CONTRATADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CON UN MÍNIMO O NULA SUPERVISIÓN DESDE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA Y DESDE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (DEBIDO A LA ESCASA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) Y SIN CONTAR CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSEER EL GRADO DE MAGISTER CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA 30220 (ART. 82) Y EN EL ESTATUTO DE LA UNP (ART. 254)
- EL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE VIENE APLICANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTÁ VIGENTE DESDE 1998 Y ESTÁ OSTENSIBLEMENTE DESFASADO POR LO QUE SE ESTÁN REALIZANDO ESFUERZOS POR ACTUALIZARLO. ESTO TRAE COMPLICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES EN GENERAL Y EN PARTICULAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DEBIDO A LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS PARA LA CONDUCCIÓN DE DIVERSAS ASIGNATURAS.

- Con Resolución de Consejo Universitario N° 0219-CU-2017 de fecha 22-05-17 en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 22 de mayo de 2017, se aprobó el número de vacantes 2017, de las Sedes Descentralizadas.

| SEDES DESCENTRALIZADAS | | | | | |
|---------------------------|------------|-------------|-------|---------|--------|
| CUADRO DE VACANTES 2017 | | | | | |
| EXAMEN DE ADMISION - MAYO | | | | | |
| Facultad/Escuela | Chulucanas | Huancabamba | Paíta | Sechura | Talara |
| Administración | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| Agronomía | 40 | 40 | | | |
| Ing. Agroindustrial | 31 | | | | |
| Contabilidad | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |
| Ing. Informática | 40 | | 38 | | |
| Ing. Industrial | | | 38 | 44 | |
| Ing. de Minas | | | | 30 | |
| Ing. de Petróleo | | | | | 50 |
| Ing. Pesquera | | | | | |
| Ing. Química | | | | | 50 |
| TOTAL | 181 | 110 | 146 | 144 | 170 |

Pase a orden del día

INFORME N° 02 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

- Informa que con Oficio N° 061-VR.ACAD.-UNP-2017, de fecha 01 de agosto de 2017 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, Asunto: Propuesta de Proceso de Racionalización de las Carreras Profesionales en los PROEDUNP, comunica que en atención a sesión de Comisión Académica del 01 de agosto de 2017, alcanza las consideraciones siguientes:

- El Sistema Universitario se encuentra incurso en los procesos de Licenciamiento y de Autoevaluación para la Acreditación, los cuales se actúan ante SUNEDU; comprometiendo en ello, exigentes Estándares Básicos de Calidad, que para las Carreras Profesionales en Piura, condicionan demandas que deben ser superadas; para el caso de las Carreras Profesionales en los PROEDUNP, las deficiencias resultan mayores.
- En algunos PROEDUNP, se tienen Carreras Profesionales que no concitan mayor demanda en los estudiantes de dicha localidad, aun cuando dichas especialidades responden al desarrollo económico de la Provincia.
- Al no contarse con una población mínima estudiantil de alumnos en cada promoción en determinadas Carreras Profesionales, se afecta la Programación de cursos y con ello a los alumnos y el desarrollo financiero del Programa Descentralizado.
- En el caso de Carreras Profesionales de Ingenierías, comúnmente se comprometen cursos de cuatro (04) créditos de los cuales tres (03) son de teoría correspondiendo a una (01) hora de clase semanal por crédito y un (01) crédito de prácticas que compromete dos (02) horas semanales. Es el caso que en las Sedes Descentralizadas no se cuenta con laboratorios especializados y ello obliga a que las prácticas se apliquen en Piura y por lo tanto los alumnos viajan a esta localidad; con lo cual, el desarrollo académico se efectúa en un 40% en la Sede de Piura, tanto en las localidades próximas como Sullana - Paíta - Chulucanas y Sechura, así como en localidades más alejadas tal cual las de Huancabamba y Talara.
- Ante la problemática expuesta, ya se han realizado esfuerzos para racionalizar Carreras Profesionales en los PROEDUNP, tal es el caso de Ingeniería Civil y de Ingeniería Agrícola en Sullana, de Ciencias Administrativas en Ayabaca, de Zootecnia en Huancabamba y de Ingeniería Pesquera en Talara, entre otras en las que ya no se brindan vacantes para los Proceso de Admisión.

En atención a los "Considerandos" ya los "Procedimientos" antes expuestos, se alcanza lo actuado proponiendo se presenten al Pleno de Consejo de Facultad, con los planeamientos siguientes:

PRIMERO: DETERMINAR la procedencia de la propuesta de "Proceso de Racionalización de Carreras Profesionales en los PROEDUNP".

SEGUNDO: Plantear a las Facultades la aplicación del presente "Proceso de Racionalización de Carreras Profesionales en los PROEDUNP", a partir del semestre 2017 II, en el marco de los procedimientos referidos a la no asignación de vacantes para los procesos de admisión y/o la reubicación sistemática de alumnos del correspondiente PROEDUNP a la misma Carrera Profesional en la Sede de Piura, que a continuación se detallan:

- a) Determinar las Carreras Profesionales a racionalizar su desarrollo en los PROEDUNP, comprometiendo en ello la no asignación de vacantes para los procesos de admisión y/o la reubicación sistemática de alumnos del correspondiente PROEDUNP a la misma Carrera Profesional en la Sede de Piura.
- b) Propiciar el fortalecimiento de las Carreras Profesionales no comprendidas en los Procesos de Racionalización de su desarrollo en los PROEDUNP; especialmente en lo que corresponde a Calidad Académica, Logística, Bibliotecas Especializadas, Servicios Estudiantiles, entre otros (Ver reporte de OCAyCA).
- c) El proceso de Reubicación de Alumnos será de carácter voluntario y compromete a los mismos a presentar una Declaración Jurada Notarial, de aplicarse por voluntad propia y sin presión alguna. La Universidad Nacional de Piura, garantiza la continuidad de estudios, a los alumnos que no opten por la reubicación de Sede.
- d) A los alumnos que opten por la reubicación, se les traslada su Historial Académico de la Sede Descentralizada a la Sede Central; así también, asumirán las Tasas Educativas de la Sede de Piura.
- e) Los alumnos interesados en la Reubicación de su correspondiente PROEDUNP a la Sede de Piura, presentarán directamente en la Facultad de su correspondencia, adjuntando para ello: Declaración Jurada Notarial (Ver Modelo Adjunto), Historial Académico constando condición de ser alumno regular de la Universidad Nacional de Piura, Historial de Pagos del Alumno constando no tener deuda alguna y otros que considere la Facultad.
- f) La aceptación de Reubicación de Sede, será dispuesta por acuerdo de Consejo de Facultad transcrita en la correspondiente resolución, elevada al Vicerrectorado Académico y alcanzada por esta instancia a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, para su aplicación inmediata pertinente.
- g) Por acuerdo de Consejo de Facultad, se debe determinar la no asignación de vacantes para los procesos de admisión y/o la reubicación sistemática de alumnos del correspondiente PROEDUNP a Piura; mientras que, en el caso de optarse por reubicaciones de alumnos, se aplicará un programa semestral o anual de número de plazas para reubicación.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACION JURADA

El suscrito, alumno de la Universidad Nacional de Piura en PROEDUNP, adscrito a la Facultad de, identificado con Carné Universitario N° y con D.N.I. N° y Domicilio Legal en, declaro bajo juramento mi determinación personal y no sujeta a presión externa alguna, para mi reubicación como alumno en la Facultad de en PROEDUNP a la Facultad de en la Sede Central de Piura, asumiendo por determinación personal todas las responsabilidades y compromisos que en este proceso se pudieran generar; para lo cual, de concedérseme lo solicitado, lo asumo con el carácter de irreversible, adjuntando a la presente mi solicitud de reubicación, en la cual incluyo cada uno de los requisitos exigidos para acceder a este beneficio; en fe de lo cual firmo por propia voluntad.

Piura, de de 2017

.....
Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

NOTA: El Número de alumnos está referido al total de alumnos matriculados en todos los años de ingreso en el 2017 I al 14.07-2017 (Expresa menor demanda estudiantil en Observación)

CUADRO N° 01: POBLACION ESTUDIANTIL DE PREGRADO EN EL SEMESTRE 2017-I, POR FACULTAD, CARRERA PROFESIONAL Y SEDE CENTRAL Y SEDES DESCENTRALIZADAS.

| N° | Facultad/Carrera Profesional/Sede | N° Alumnos | Observaciones |
|----|--|--------------------|--------------------|
| 04 | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | Total: 1153 | |
| | Ciencias Administrativas – Piura | 526 | |
| | Ciencias Administrativas – Sullana | 205 | |
| | Ciencias Administrativas – Talara | 072 | Riesgo Poblacional |
| | Ciencias Administrativas – Chulucanas | 068 | Riesgo Poblacional |
| | Ciencias Administrativas – Huancabamba | 045 | Riesgo Poblacional |
| | Ciencias Administrativas – Paíta | 111 | |
| | Ciencias Administrativas – Sechura | 126 | |

- Oficio Circular N° 066-VR.ACAD.-UNP-2017. de fecha 10-08-17 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, en aplicación del Proceso de Racionalización de las Carreras Profesionales en los PROEDUNP. alcanza copia de la publicación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU de fecha 26-07-17, por la cual comunica:
 - a) Relación de Establecimientos Universitarios que no tendrían autorización.
 - b) Lista de Universidades que no han remitido información al SUNEDU.

- Oficio N° 065-2017-DAAG-FCCAA-UNP. de fecha 31-08-17 del Departamento Académico de Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 14-08-17 que a la letra dice: SUGERIR NO OTORGAR VACANTES A LAS SEDES CON RIESGO POBLACIONAL DE LOS PROEDUNP: TALARA, CHULUCANAS Y HUANCABAMBA.

Pase a orden del día

INFORME N° 03 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que teniendo en consideración el Calendario Académico 2017 se tramitaron las Resoluciones Decanales de los cursos Dirigidos – Semestre Académico 2017-I, remitidos con Oficio N° 74-2017-FCCAA-S.A.-2017 de fecha 14-06-17 de Secretaria Académica transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 07 de fecha 12-06-17, que a la letra dice: LA COMISION ACADEMICA DE LA FCCAA, APRUEBA EL DICTADO DE LOS CURSOS DIRIGIDOS SOLICITADO POR LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE EGRESANTE, PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS | OBSERVACIONES |
|----|------------------------------------|------|-----------|------------|---|---------------|
| 01 | CARHUAPOMA CHINCHAY EVELYN ROXANA | 2009 | 197 | 3 | ADMINISTRACION FINANCIERA II | NO PROGRAMADO |
| 02 | HINSBE LLANOS ANA LUCIA | 2012 | 184 | 16 | ADMINISTRACION FINANCIERA II | NO PROGRAMADO |
| 03 | SOSA RUIZ MILAGROS | 2013 | 172 | 28 | GEOGRAFIA ECONOMICA | NO PROGRAMADO |
| 04 | YAMUNAJUE ALBERCA CINTHIA MADELEIN | 2012 | 191 | 9 | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA II | NO PROGRAMADO |

2.1. Resolución Decanal N° 0104-17-D-FCC.AA.-UNP. de fecha 28-06-17.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS |
|----|-----------------------------------|------|-----------|------------|------------------------------|
| 01 | CARHUAPOMA CHINCHAY EVELYN ROXANA | 2009 | 197 | 3 | ADMINISTRACION FINANCIERA II |
| 02 | HINSBE LLANOS ANA LUCIA | 2012 | 184 | 16 | ADMINISTRACION FINANCIERA II |

2.2. Resolución Decanal N° 0105-17-D-FCC.AA.-UNP. de fecha 28-06-17.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS |
|----|---------------------|------|-----------|------------|---------------------|
| 01 | SOSA RUIZ MILAGROS | 2013 | 172 | 28 | GEOGRAFIA ECONOMICA |

- 2.3. Con Proveído N° 10-FCCAA-SA-2017 de fecha 13-06-17 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, se solicitó para el Semestre Académico 2017-I.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRÉD. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS |
|----|----------------------------------|------|-----------|------------|---|
| 01 | YAMUNAJE ALBERCA CINTIA MADELEIN | 2012 | 191 | 9 | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA II |

A la fecha el Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, no ha designado Docente.

Pase a orden del día

INFORME N° 04 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa sobre la Declaración Jurada de fecha 24 de mayo de 2017, presentada por el Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, en la cual concluye: Por ello, desconociendo mi persona información alguna acerca de los muebles, enseres, equipos de cómputo y todo el acervo documentario del Programa PCPAD, a mi cargo. De esta manera desligo totalmente a mi persona responsabilidad alguna al respecto. Y manifiesto que mi persona indica a las autoridades de mi Facultad como las únicas responsables de todo lo acontecido con el Programa PCPAD.

Pase a orden del día

INFORME N° 05 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Oficio N° 673-DSA-SG-UNP-2017 de fecha 20-07-17 de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, transcribe acuerdo de sesión ordinaria N° 6 de fecha 07 de julio de 2017, que a la letra dice: "DERIVAR EL EXPEDIENTE N° 000002-3311-17-6 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2017 A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRECISE SU REQUERIMIENTO".

Antecedentes:

- 4.1. Con Expediente N° 000284-3302-16-1 de fecha 21-12-16 el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Rector de la Universidad Nacional de Piura, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2016, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1°.- **DISPONER LA DESACTIVACION DEL COMITÉ DE GESTION DE PCPAD. EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-CU-2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016.**

ARTÍCULO 2°.- **DISPONER QUE LOS ACTUALES RESPONSABLES DEL PCPAD REALICEN EN UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES EL CORTE ACADEMICO - ADMINISTRATIVO PARA EFECTOS DEL ACTO DE TRANSFERENCIA A LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS, DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL, SECRETARIA ACADEMICA Y OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA PARTE PERTINENTE SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE INFORME ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE MANERA EXPRESA.**

ARTÍCULO 3°.- **DECLARAR IMPROCEDENTE EL DICTADO DE LOS CURSOS PROPEDEUTICOS Y OTROS ANALOGOS, Y EN CONSECUENCIA, DISPONER LA ADECUACION DE LA PROGRAMACION ACADEMICA DEL PCPAD AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

ARTÍCULO 4°.- **EXHORTAR A LAS INSTANCIAS ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ACTUAR CON ARREGLO A LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA.**

ARTÍCULO 5°.- **ENCARGAR AL DECANATO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LAS DECISIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.**

- 4.2. Con Expediente N° 000007-3302-17-1 de fecha 11-01-17 la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Rector U.N.P., el Recurso de Apelación de fecha 04-01-17 presentado por el Dr. Mario Ruesta Yarlequé, solicitando suspensión de ejecución de los acuerdos mientras el órgano superior Consejo Universitario, no resuelva el presente recurso.

- 4.3. Con Expediente N° 000006-3302-17-4 de fecha 11-01-17 la Facultad de Ciencias Administrativas remite al Rector de la Universidad Nacional de Piura, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 10 de enero de 2017, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1°.- AMONESTAR AL LIC. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE, EX COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION – PCPAD., AL NO HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DEL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO – ACADEMICO, ESTABLECIDO EN SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ DIAS HABILES.

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR POR UNICA VEZ EN DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE PRESENTE A ESTE ORGANO COLEGIADO EL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO – ACADEMICO, CORRESPONDIENTE A TODO EL PERIODO DE SU GESTION.

4.4. Con Expediente N° 000243-0101-17-1 de fecha 18-01-17 la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Rector U.N.P., el Recurso de Apelación de fecha 17-01-17 presentado por el Dr. Mario Ruesta Yarlequé, interpone Recurso de Apelación en contra al acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10-01-17.

4.5. Con Informe N° 0140-2017-OCAJ-UNP. de fecha 22-02-17 la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, en el ítem III. CONCLUYE: En mérito a los preceptos legales señalados; esta Oficina Central de Asesoría Jurídica **OPINA**:

3.1. Por que se declare **FUNDADO**, el recurso de apelación interpuesto por el Lic. Mario Enrique Ruesta Yarlequé; en consecuencia:

- **NULO** el Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20/DIC/2016, por no ser el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas el Órgano encargado de la desactivación del Programa Académico de Complementación Profesional de Administración (PCPAD).
- **NULO** el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 10/ENE/2017, sobre la amonestación del Lic. Mario Enrique Ruesta Yarlequé.

3.2. **RETORNAR** al estado anterior del Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20/DIC/2016; en consecuencia, deberá **CONTINUAR** como Coordinador General del Académico de Complementación Profesional de Administración (PCPAD), el Lic. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, hasta que Consejo Universitario determine o no, la desactivación del mencionado Programa Académico, a propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

3.2. **ELEVAR** a Sesión de Consejo Universitario.

3.3. **EMITIR** la Resolución correspondiente

Pase a orden del día

INFORME N° 06 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Oficio N° 348-2017-UNP-FCCAA-OAA de fecha 22-06-17 la Oficina de Asuntos Administrativos, remite el Consolidado de Tesis asesoradas y participaciones de Jurado durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, según lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación.

Pase a orden del día

INFORME N° 07

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Oficio Circular N° 067-VR.ACAD.-UNP-2017. de fecha 11-08-17 Vicerrectorado Académico, remite Cronograma de Entrega de Actas 2017 – I.

| Grupo | Facultad | Fecha |
|-------|---|-------------------------|
| 1 | Arquitectura, Ciencias Sociales y Educación, Ciencias. | 15 de setiembre de 2017 |
| 2 | Zootecnia, Economía, Ciencias Contables, Agronomía, Administración. | 18 de setiembre de 2017 |
| 3 | Ingeniería de Minas, Medicina, Pesquería, Ingeniería Civil, Derecho, Ingeniería Industrial. | 19 de setiembre de 2017 |

CALENDARIO ACADÉMICO 2017: PIURA**SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II.**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Matrícula e Inscripción por cursos alumnos regulares | 25 al 29 de setiembre de 2017 |
| Inicio de Clases | 02 de octubre de 2017 |
| Presentación de solicitud de curso dirigido al Decano | 20 de setiembre al 13 de octubre de 2017 |
| Último día para aprobación de cursos dirigidos | 20 de octubre de 2017 |
| Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 23 al 26 de octubre de 2017 |
| Último día para retiro de cursos | 19 de octubre de 2017 |
| Último día para solicitar Semestre incompleto | 19 de octubre de 2017 |
| Finalización de clases | 19 de enero de 2018 |
| Evaluaciones Finales | 22 al 26 de enero de 2018 |
| Exámenes sustitutorios | 29 al 31 de enero de 2018 |

Entrega de Actas

| Grupo | Facultad | Fecha |
|-------|--|-----------------------|
| 1 | Ingeniería de Minas, Medicina, Pesquería, Ingeniería Civil, Derecho, Ingeniería Industrial | 01 de febrero de 2018 |
| 2 | Arquitectura, Ciencias Sociales y Educación, Ciencias | 02 de febrero de 2018 |
| 3 | Zootecnia, Economía, Ciencias Contables, Agronomía, Administración | 05 de febrero de 2018 |

Se tomó conocimiento**INFORME N° 08**

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Carta s/n de fecha 16-06-17 el Centro de Estudios Financieros de la Asociación de Bancos del Perú – CEFI de ASBANC, alcanza el Proyecto de Educación para la Inclusión Financiera (PEIF) Programa de Capacitación en herramientas financieras para mejorar la generación de ingresos dirigido a Usuaris del Programa Juntos del Distrito de la Arena.

Pase a orden del día**INFORME N° 09**

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Carta s/n de fecha 28-08-17 la Dra. Rayneli Farfán Sánchez - Directora de la Unidad de Responsabilidad Universitaria, comunica la participación de alumnos de nuestra Facultad, PROEDUNPs, Dra. Rayneli Farfán Sánchez, Mg Teolinda Chuquicusma Tocto, Lic. Zapata y Enfermera Rosa Navarro Vilchez, en la actividad de Responsabilidad Social Universitaria, donde se entregaron 138 kits de víveres no perecibles y se realizaron atenciones médicas, la misma que se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2017, en el Caserío Pedregal Chico.

Pase a orden del día**INFORME N° 10**

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Oficio Circular N° 077-VR.ACAD.-UNP-2017. de fecha 31-08-17 el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, comunica Convocatoria de Concurso Público para la Contratación de Personal Docente de Pre Grado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S. N° 208-2017-EF.

Se tomó conocimiento**B. SECCION PEDIDOS:****PEDIDO N° 01** (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

- **Profesor Luis Cueva Jiménez**

Reciprocidad entre el Colegio Regional de Licenciados en Administración – Piura y la Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ciencias Administrativas en la 1ra. Convención de Licenciados en Administración.

Pase a orden del día

PEDIDO N° 02 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Sugerir a la Escuela Profesional de Administración y Departamentos Académicos, programen visitas a las Sedes Descentralizadas para explicar sobre Metodología de la Investigación.

Pase a orden del día**C. DESPACHO**

1. Grados y Títulos
2. Jurado de Tesis
3. Reserva de Matrícula
4. Otros

D. ORDEN DEL DIA**1. Grados y Títulos****Documento N° 1**

- 1.1. Oficio 118-2017-UNP-FCCAA-S.A. de fecha 22-08-17, Secretaría Académica, alcanza veintidós (22) Grados Académicos y seis (06) Títulos Profesionales.
- 1.2. Oficio 133-2017-UNP-FCCAA-S.A. de fecha 07-09-17, Secretaría Académica, alcanza dieciocho (18) Grados Académicos y cuatro (04) Títulos Profesionales.

Votación:

- **Votos a favor:** Tres (05) Profesores: Alfredo Herrera Farfán, César Atoche Pacherras, Rayneldi Farfán Sánchez, Fernando Suárez Carrasco, Pedro Peña Maraví.
- **Abstención:** Dos (02) Profesores: Adolfo Zeta Vite, David Noriega Saavedra se abstienen con respecto a los Grados de Alzamora Alzamora Rocío Marisol, Calderón Correa Carla Lesly, Correa Neira Milagros, Duque Agurto Jesús Reynaldo, García Matías Grace Nathaly, Rumiche Sandoval Julio Christian, Santur Sandoval Shirley Soledad, Cruzado Nolte Brayham Bayrom, Cunya Pardo Elizabeth, Mezones Heredia Astrid Carolina, Peña Ballesteros Olenka Celeste, Ramírez García Luzmila Katya, Sánchez Calle Antonia Esperanza, Vilela Álvarez Ruth Maribel pues la Resolución de Convalidaciones de PCPAD la hicieron en el año 2017, cuando la Ley Universitaria está vigente y no está claro si las convalidaciones de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura son válidas.

ACUERDO 01: GRADOS ACADEMICOS

ARTICULO 1°.- APROBAR, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>EXPEDIENTE</u> | <u>FECHA</u> |
|--|--------------------------|---------------------|
| 1. ABAD JUAREZ MARI LISETH | 003770-0101-17-9 | 01-09-17 |
| 2. ALZAMORA ALZAMORA ROCIO MARISOL | 002998-0101-17-9 | 17-07-17 |
| 3. ARAMBULO JIMENEZ JENIFFER PATRICIA | 003385-0101-17-1 | 09-08-17 |
| 4. ARELLANO VARGAS MARICELI DEL ROSARIO | 003153-0101-17-2 | 25-07-17 |
| 5. CALDERON CORREA CARLA LESLY | 003138-0101-17-4 | 25-07-17 |
| 6. CALDERON SEMINARIO ANGELA MELISSA | 003526-0101-17-3 | 17-08-17 |
| 7. CARHUAPOMA PEÑA ALAN MARTIN | 003156-0101-17-2 | 25-07-17 |
| 8. CARREÑO PULACHE LESLY KATIUSKA | 003315-0101-17-2 | 07-08-17 |
| 9. CHAVEZ OJEDA JOSE ORLANDO | 003344-0101-17-2 | 08-08-17 |
| 10. CORDOVA HERMIDA JUDITH NOELIA | 003152-0101-17-5 | 25-07-17 |
| 11. CORREA NEIRA MILAGROS | 003494-0101-17-4 | 16-08-17 |
| 12. CRUZADO NOLTE BRAYHAM BAYROM | 002663-0101-17-6 | 27-06-17 |
| 13. CUNYA PARDO ELIZABETH | 003689-0101-17-1 | 29-08-17 |
| 14. DUQUE AGURTO JESUS REYNALDO | 003437-0101-17-1 | 11-08-17 |
| 15. GARCIA MATIAS GRACE NATHALY | 003446-0101-17-9 | 11-08-17 |
| 16. GARCIA QUEVEDO ANNY GRACIELI | 003736-0101-17-7 | 01-09-17 |
| 17. GONZAGA TRONCOS ELVIS WILDER | 003298-0101-17-2 | 04-08-17 |
| 18. GUTIERREZ GIRON SOFIA MILAGROS | 003382-0101-17-1 | 09-08-17 |
| 19. HIDALGO CAMPOS CYNTHIA AURORA | 003531-0101-17-5 | 17-08-17 |
| 20. HUANCA LLACSAHUANGA ERILDA | 003726-0101-17-2 | 31-08-17 |
| 21. INGA CUNYA GRECIA ELIZABETH | 003389-0101-17-7 | 09-08-17 |
| 22. MEZONES HEREDIA ASTRID CAROLINA | 003701-0101-17-7 | 29-08-17 |

| | | |
|--------------------------------------|------------------|----------|
| 23. OJEDA JUAREZ KASANDRA ISABO | 003732-0101-17-1 | 31-08-17 |
| 24. PACHERRES REQUENA YANINA LISBETH | 003154-0101-17-8 | 25-07-17 |
| 25. PEÑA BALLESTOS OLENKA CELESTE | 003734-0101-17-4 | 31-08-17 |
| 26. RAMIREZ GARCIA LUZMILA KATYA | 003552-0101-17-3 | 21-08-17 |
| 27. RISCO LEON LUZ ANA | 003140-0101-17-6 | 25-07-17 |
| 28. ROJAS CHINGUEL GRISELDA | 003765-0101-17-7 | 01-09-17 |
| 29. RUMICHE SANDOVAL JULIO CHRISTIAN | 003043-0101-17-2 | 18-07-17 |
| 30. SANCHEZ CALLE ANTONIA ESPERANZA | 003009-0101-17-9 | 17-07-17 |
| 31. SANTUR PIZARRO ANAVEL | 003674-0101-17-2 | 28-08-17 |
| 32. SANTUR SANDOVAL SHIRLEY SOLEDAD | 003217-0101-17-1 | 01-08-17 |
| 33. TRONCOS ESCOBAR JASMINE Y MAR | 003501-0101-17-8 | 16-08-17 |
| 34. VASQUEZ ATOCHE EMMA TEOLINDA | 003502-0101-17-5 | 16-08-17 |
| 35. VEGAS CARRILLO LUZ DALINDA | 003663-0101-17-9 | 28-08-17 |
| 36. VELASCO GUTIERREZ JIMMY ARNALDO | 003705-0101-17-4 | 29-08-17 |
| 37. VILELA ALVAREZ RUTH MARIBEL | 003791-0101-17-7 | 04-09-17 |
| 38. VILLALTA CALLE YOLANDA KAROLINA | 003786-0101-17-5 | 04-09-17 |
| 39. YAHUANA HUAMAN LILIANA SOCORRO | 003200-0101-17-8 | 31-07-17 |

Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

ACUERDO 02: GRADO ACADEMICO

ARTICULO UNICO.- APROBAR LA RECONSTRUCCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO "DE OBTENCION DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS"; DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>EXPEDIENTE</u> | <u>FECHA</u> |
|----------------------------|-------------------|--------------|
| 1. GARCIA MADRID ROSMERY | 000985-0101-17-7 | 07-03-17 |

ACUERDO 03: TITULO PROFESIONAL – MODALIDAD TESIS

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>EXPEDIENTE</u> | <u>FECHA</u> | <u>MODALIDAD</u> | <u>FECHA</u> |
|--|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| 1. CAMPOS OLAYA ALESSANDRA INES | 003471-0101-17-3 | 14-08-17 | TESIS | 16-12-16 |
| 2. CERQUERA CRUZ MILAGROS ELIZABEL | 003758-0101-17-2 | 01-09-17 | TESIS | 21-07-17 |
| 3. ENCALADA FASSIO FIORELLA MABEL | 003270-0101-17-7 | 03-08-17 | TESIS | 30-05-17 |
| 4. GARCIA CARHUACHINCHAY MARLO ALFONSO | 003710-0101-17-6 | 29-08-17 | TESIS | 19-12-15 |
| 5. PANGALIMA HUACCHILLO CLARIBEL | 003290-0101-17-8 | 04-08-17 | TESIS | 05-07-17 |
| 6. PINGO QUIROGA GIULIANA SILVANA | 003670-0101-17-5 | 28-08-17 | TESIS | 10-08-17 |
| 7. RAMIREZ REYNOSO YAJAIRA ABIGAIL | 003712-0101-17-9 | 29-08-17 | TESIS | 26-05-17 |
| 8. VILELA SANCHEZ ERICKA CAROLINA | 003401-0101-17-4 | 10-08-17 | TESIS | 20-06-17 |

Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO AL ARTICULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

ACUERDO 04: TITULO PROFESIONAL – MODALIDAD PATPRO

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>EXPEDIENTE</u> | <u>FECHA</u> | <u>MODALIDAD</u> | <u>FECHA</u> |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| 1. GARRIDO CASTILLO CARLOS JAVIER | 003213-0101-17-4 | 01-08-17 | PATPRO | 01-12-12 |

ACUERDO 05: TITULO PROFESIONAL - TESIS

ARTICULO UNICO.- APROBAR LA RECONSTRUCCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO "DE OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS"; DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>EXPEDIENTE</u> | <u>FECHA</u> | <u>MODALIDAD</u> | <u>FECHA</u> |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| 1. SANDOVAL CHUNGA GLEIDY MADELEY | 001004-0101-17-9 | 08-03-17 | TESIS | 06-01-16 |

2. Jurado de Tesis**Documento N° 2**

Con Oficio N° 068-2017-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 09-08-17 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, alcanza propuesta de Jurado de Tesis del Comité de la Unidad Investigación.

- 2.1. Título: "La motivación y el desempeño laboral de los Docentes de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura ETSUNP-Sede Piura año 2016", que presenta el Br. José Rodrigo Zapata More, asesor Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé.

Jurado propuesto:

- Dr. Adolfo Zeta Vite
- Dr. Wilmer Ahumada Rivera
- Dr. Julio Vásquez Seminario
- Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
- Dr. Víctor Cayetano Salinas

ACUERDO 06

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR EL JURADO AD HOC DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "LA MOTIVACIÓN Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ETSUNP-SEDE PIURA AÑO 2016", A EJECUTAR POR EL BACHILLER JOSÉ RODRIGO ZAPATA MORE, ASESOR DR. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUÉ, CONFORMADO POR LOS SEÑORES DOCENTES.

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| DR. ADOLFO ZETA VITE | PRESIDENTE |
| DR. WILMER AHUMADA RIVERA | SECRETARIO |
| DR. VÍCTOR CAYETANO SALINAS | VOCAL |

- 2.2. Título: "Plan de Negocios para la instalación de un Minimarket en el Distrito de las Lomas Provincia de Piura – año 2017", que presenta el Br. Richard Yambol Gómez Vílchez, asesor Dr. Fernando Suárez Carrasco.

Jurado propuesto:

- Dr. Luis Cueva Jiménez
- Dr. César Atoche Pacherras
- Dr. Wilmer Ahumada Rivera
- Mg. Gastón Alvarado Noblecilla
- Dra. Elizabeth Alvarez Iparraguirre

ACUERDO 07

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR EL JURADO AD HOC DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "PLAN DE NEGOCIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN MINIMARKET EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – AÑO 2017", A EJECUTAR POR EL BACHILLER RICHARD YAMBOL GÓMEZ VÍLCHEZ, ASESOR DR. FERNANDO SUÁREZ CARRASCO, CONFORMADO POR LOS SEÑORES DOCENTES.

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| DR. CÉSAR ATOCHE PACHERRES | PRESIDENTE |
| DR. LUIS CUEVA JIMÉNEZ | SECRETARIO |
| DR. WILMER AHUMADA RIVERA | VOCAL |

- 2.3. Título: "Características del Clima Organizacional en la Cooperativa Agraria de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción Huangala Pueblo Nuevo y Huayquiquira", que presenta la Br. María Lourdes Navarrete Socola, asesor Dr. Luis Cueva Jiménez.

Jurado propuesto:

- Dr. Víctor Cayetano Salinas
- Dr. Adolfo Zeta Vite
- Dr. Wilmer Ahumada Rivera
- Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
- Dr. Julio Vásquez Seminario

ACUERDO 08

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR EL JURADO AD HOC DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "CARACTERÍSTICAS DEL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE BANANEROS ORGÁNICOS INMACULADA CONCEPCIÓN HUANGALA PUEBLO NUEVO Y HUAYQUIQUIRA", A EJECUTAR POR LA BACHILLER MARIA LOURDES NAVARRETE SOCOLA, ASESOR DR. LUIS CUEVA JIMÉNEZ, CONFORMADO POR LOS SEÑORES DOCENTES.

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| DR. VÍCTOR CAYETANO SALINAS | PRESIDENTE |
| DR. WILMER AHUMADA RIVERA | SECRETARIO |
| DR. ADOLFO ZETA VITE | VOCAL |

- 2.4. Título: "Grado de relación entre el Clima Organizacional y la Satisfacción Laboral de los trabajadores de Caja Sullana Oficina Buenos Aires", que presenta la Br. Adriana Noemí Rosales Requena, asesor Dr. Luis Cueva Jiménez.

Jurado propuesto:

- Dr. Víctor Cayetano Salinas
- Dr. Adolfo Zeta Vite
- Dr. Julio Vásquez Seminario
- Dra. Rayneli Farfán Sánchez
- Dr. Fernando Suárez Carrasco

ACUERDO 09

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR EL JURADO AD HOC DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "GRADO DE RELACIÓN ENTRE EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE CAJA SULLANA OFICINA BUENOS AIRES", A EJECUTAR POR LA BACHILLER ADRIANA NOEMÍ ROSALES REQUENA, ASESOR DR. LUIS CUEVA JIMÉNEZ, CONFORMADO POR LOS SEÑORES DOCENTES.

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| DR. VÍCTOR CAYETANO SALINAS | PRESIDENTE |
| DR. ADOLFO ZETA VITE | SECRETARIO |
| DRA. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ | VOCAL |

- 2.5. Título: "Diagnóstico Administrativo de la Empresa Depósitos y Ferretería del Pacífico E.I.R.L. - 2017", que presenta el Br. Jean Carlos Pintado Ruiz, asesor Dr. Luis Cueva Jiménez.

Jurado propuesto:

- Dra. Rayneli Farfán Sánchez
- Dr. Adolfo Zeta Vite
- Dr. Wilmer Ahumada Rivera
- Dr. Jorge Rodríguez Rivera
- Dr. Mario Ruesta Yarlequé

ACUERDO 10

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR EL JURADO AD HOC DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DEPÓSITOS Y FERRETERÍA DEL PACÍFICO E.I.R.L. - 2017", A EJECUTAR POR EL BACHILLER JEAN CARLOS PINTADO RUIZ, ASESOR DR. LUIS CUEVA JIMÉNEZ, CONFORMADO POR LOS SEÑORES DOCENTES.

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| DR. ADOLFO ZETA VITE | PRESIDENTE |
| DRA. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ | SECRETARIO |
| DR. WILMER AHUMADA RIVERA | VOCAL |

- 2.6. Título: "Detección de necesidades de capacitación del Personal de Área de Operaciones de la Caja Municipal Ahorro y Crédito Sullana S.A., Agencia Sullana – Piura 2017", que presenta la Br. Tricia Tatiana Duque Ramírez, asesor Dr. William Gives Mujica.

Jurado propuesto:

- Dra. Rayneli Farfán Sánchez
- Dr. Adolfo Zeta Vite
- Dr. Mario Ruesta Yarlequé
- Dr. Jorge Rodríguez Rivera
- Dr. Wilmer Ahumada Rivera

ACUERDO 11

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR EL JURADO AD HOC DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO "DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE ÁREA DE OPERACIONES DE LA CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CRÉDITO SULLANA S.A., AGENCIA SULLANA - PIURA 2017", A EJECUTAR POR LA BACHILLER TRICIA TATIANA DUQUE RAMÍREZ, ASESOR DR. WILLIAM GIVES MUJICA, CONFORMADO POR LOS SEÑORES DOCENTES.

| | |
|------------------------------|------------|
| DR. ADOLFO ZETA VITE | PRESIDENTE |
| DRA. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ | SECRETARIO |
| DR. MARIO RUESTA YARLEQUÉ | VOCAL |

3. Reserva de Matrícula**Documento N° 3**

- Oficio N° 119-FCCAA-S.A.-2017 de fecha 29-08-17 de Secretaría Académica, transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 09 de fecha 21-08-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ACUERDAN APROBAR LA RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1 A LOS ALUMNOS DEL PCPAD: CRUZ ARMAS ENMA DEL ROSARIO, ALEMAN OLIVA BRAYAN JAIME, GALLO GIRON ROXANA, FLORES ZAPATA HADMER ALBERTO, ANTINORI ARELLANO GEANLOUI Y ALUMNA MONDRAGÓN HUAMAN INGRID NOEMI PARA EL SEMESTRE 2017 Y 2018; LA ALUMNA ABAD ABAD MIRIAN DE AYABACA PARA EL AÑO 2017-I Y II"
- Oficio N° 134-FCCAA-S.A.-2017 de fecha 07-09-17 de Secretaría Académica, transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 10 de fecha 06-09-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ACUERDAN APROBAR LA RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II DE LOS ALUMNOS DEL PCPAD: CRESPO GIVES OSCAR JORDAN NADRE, TORIBIO LOPEZ FRANCISCO, HUAMAN MENDOZA ERIKA YANDIRA, MEJIA AYOSA ANGIE ELIZABETH"

ACUERDO 12

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA N° 09 DE FECHA 21-08-17 Y N° 10 DE FECHA 06-09-17 QUE A LA LETRA DICE: COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR:

| N° | ALUMNOS | SEMESTRE | PROCEDENCIA |
|----|---------------------------------|---------------------------------|------------------|
| 1 | ABAD ABAD MIRIAN | 2017-I, 2017-II | PROEDUNP AYABACA |
| 2 | ALEMAN OLIVA BRAYAN JAIME | 2017-I | PCPAD |
| 3 | ANTINORI ARELLANO GEANLOUI | 2017-I | PCPAD |
| 4 | CRESPO GIVES OSCAR JORDAN ANDRE | 2017-II | PCPAD |
| 5 | CRUZ ARMAS EMMA DEL ROSARIO | 2017-I | PCPAD |
| 6 | FLORES ZAPATA HADMER ALBERTO | 2017-I | PCPAD |
| 7 | GALLO GIRON ROXANA | 2017-I | PCPAD |
| 8 | HUAMAN MENDOZA ERIKA YANDIRA | 2017-II | PCPAD |
| 9 | MEJIA AYOSA ANGIE ELIZABETH | 2017-II | PCPAD |
| 10 | MONDRAGÓN HUAMAN INGRID NOEMI | 2017-I, 2017-II 2018-I, 2018-II | PCPAD |
| 11 | TORIBIO LOPEZ FRANCISCO | 2017-II | PCPAD |

4. Otros

4.1. Modificación de Actas, Curso: Formulación y Elaboración de Proyectos, Docente Artemisa García Arismendiz, Semestre 2016 – II – PROEDUNP CHULUCANAS.

Documento N° 4

Oficio 010-2017-UNP-FCCAA-DAAA, de fecha 08 de mayo de 2017, del Departamento Académico de Administración Aplicada de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Asunto: Respuesta del informe N° 001-2017, que presenta la Profesora Lic. Artemiza García Arismendiz.

Informa lo siguiente:

- 1) El Departamento Académico de Administración Aplicada, designó a la Prof. Mg. Artemiza García Arismendiz, al PROEDUNP CHULUCANAS para la enseñanza del curso de Formulación y Elaboración de Proyectos en el ciclo 2016-II.
- 2) Al término del ciclo hace entrega del Acta Promocional y del Registro Auxiliar con las calificaciones y ponderados correspondientes, en el que figura que la alumna VALDIVIEZO JUAREZ TANIA ALEXANDRA, tenía como Promedio Final de nota 09 es decir estaba desaprobada.
- 3) Mediante Oficio N° 061-2017-CG-PROEDUNP. el Coordinador General de los Programas Especiales Descentralizados, Ing. Elmer Arenas Ríos, se dirige muy urgente a la Vice Rectora Académica Dra. Yojani Abad Sullón, solicitando Rectificación de Nota de la alumna VALDIVIEZO JUAREZ TANIA ALEXANDRA en el curso de Formulación y Elaboración de Proyectos del presente semestre académico 2016-II, procedimiento que no es de competencia del Coordinador General.
- 4) Además, se observa hechos irregulares donde figuran tres (03) actas para el mismo curso y se aprecia modificación en la calificación de la mencionada alumna a cambio de supuestas retribuciones económicas.
- 5) Por otra parte, la Profesora denuncia estos hechos irregulares de modificaciones de nota que amerita una investigación de parte del Consejo de Facultad.

ACUERDO 13

ARTICULO UNICO.- ELEVAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EL EXPEDIENTE ACADÉMICO SOBRE LA SUPUESTA ADULTERACION DE ACTAS DEL CURSO: FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADO POR LA DOCENTE ARTEMISA GARCÍA ARISMENDIZ EN EL SEMESTRE 2016 – II, PROEDUNP CHULUCANAS, PARA QUE SEA RESUELTO EN LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, PUESTO QUE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA DENUNCIA NO PERTENECEN A NUESTRA FACULTAD.

4.2. Felicitación al Dr. Vicente Sánchez Juárez, como Docente

Documento N° 5

Oficio N° 046-2017-DAAG-FCCAA-UNP de fecha 06-07-17, el Departamento Académico de Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, transcribe acuerdo de sesión ordinaria de fecha 03-07-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ACUERDAN "FELICITAR AL DR. VICENTE SÁNCHEZ JUÁREZ, POR LA DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DE LA MESA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA – OCMA, EXHORTÁNDOLE A UN DESEMPEÑO CON TRANSPARENCIA POR LA IMAGEN DE LA FACULTAD"

ACUERDO 14

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DE FECHA 03-07-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL QUE A LA LETRA DICE: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ACUERDAN "FELICITAR AL DR. VICENTE SÁNCHEZ JUÁREZ, POR LA DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DE LA MESA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA – OCMA, EXHORTÁNDOLE A UN DESEMPEÑO CON TRANSPARENCIA POR LA IMAGEN DE LA FACULTAD"

4.3. I Conversatorio de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas – U.N.P.

Documento N° 6

Carta S/N de fecha 14 de julio de 2017 las Docentes de las Sedes Descentralizadas Msc. Inés Marchan Herna, MBA. Raquel Silva Juárez y Lic. Teodolinda Chuquicusma Tocto, solicitan autorización para el I Conversatorio de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, denominado "Unidad y Cooperación para lograr la Integración"

ACUERDO 15

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR MSC. INÉS MARCHAN HERNA, MBA. RAQUEL SILVA JUÁREZ Y LIC. TEODOLINDA CHUQUICUSMA TOCTO CON LA DENOMINACION DE CONFERENCIAS ACADEMICAS "UNIDAD Y COOPERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN", PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A LLEVARSE A CABO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II.

4.4. Cambio de Jurado Proyecto de Tesis.**Documento N° 7**

Con Oficio N° 67-2017-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 04-08-17 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita cambio de jurado.

En sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de noviembre de 2014 se acordó: Designar el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis "El sentido de la vida y su influencia en la capacidad de comunicación asertiva de los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la U.N.P. 2014", que presenta la Br. Marbelly Encalada Suguma, asesor Dr. Segundo Víctor Cayetano Salinas, conformado por los señores Docentes".

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Dr. César Atoche Pacherras | Presidente |
| Dra. María Elena Echevarría Jaime | Secretario |
| Dra. Rayneli Farfán Sánchez | Vocal |

Con Resolución de Consejo de Facultad N° 45-15-CF.FCC.AA.-UNP. de fecha 12-08-15 y según acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04-08-15 se aprobó el Proyecto de Tesis "El sentido de la vida y su influencia en la capacidad de comunicación asertiva de los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la U.N.P. 2014"

Según Resolución Rectoral N° 0815-R-2016 de fecha 27-06-16, se otorga Licencia sin Goce de Haber a la Dra. María Elena Echevarría Jaime, Docente Principal de la FCCAA, por haber sido designada Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 30-05-16.

De acuerdo al Reglamento para la obtención de Título Profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 22°, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, propone la siguiente terna para cambio de miembro de jurado:

- Dr. Adolfo Zeta Vite
- Dr. Vicente Sánchez Juárez
- Dr. Mario Ruesta Yarlequé

ACUERDO 16

ARTICULO UNICO.- RECOMPONER SEGÚN EL ARTÍCULO 22° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EL JURADO AD HOC.

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| DR. VICENTE SÁNCHEZ JUÁREZ | PRESIDENTE |
| DR. CÉSAR ATOCHE PACHERRES | SECRETARIO |
| DRA. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ | VOCAL |

PROYECTO DE TESIS TITULADO "EL SENTIDO DE LA VIDA Y SU INFLUENCIA EN LA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ASERTIVA DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA U.N.P. 2014", QUE PRESENTA LA BR. MARBELLY ENCALADA SUGUMA, ASESOR DR. SEGUNDO VÍCTOR CAYETANO SALINAS.

4.5. Trabajos de Investigación Docente**Documento N° 8**

Oficio N° 059-2017-DAAG-FCCAA.UNP. de fecha 15-08-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14-08-17 que a la letra dice: Los miembros del Departamento Académico de Administración General acuerdan "APROBAR Y ELEVAR AL DECANATO EL INFORME FINAL DE INVESTIGACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 TITULADO "ESTRATEGIAS DE FUNCIONAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA UNIDAD DE FORMACION CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", desarrollado de manera conjunta los docentes Dr. Adolfo Zeta Vite, Dra. María Elena Echevarría Jaime y Dr. Ricardo Bayona Espinoza, pertenecientes al Departamento Académico de Administración General y Departamento Académico de Administración Aplicada respectivamente.

ACUERDO 17

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14-08-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL, QUE A LA LETRA DICE: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ACUERDAN APROBAR EL INFORME FINAL DE INVESTIGACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 TITULADO "ESTRATEGIAS DE FUNCIONAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA UNIDAD DE FORMACION CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", DESARROLLADO DE MANERA CONJUNTA LOS DOCENTES DR. ADOLFO ZETA VITE, DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME Y DR. RICARDO BAYONA ESPINOZA, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA RESPECTIVAMENTE.

Documento N° 9

Oficio N° 060-2017-DAAG-FCCAA.UNP. de fecha 15-08-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14-08-17 que a la letra dice: Los miembros del Departamento Académico de Administración General acuerdan "APROBAR Y ELEVAR AL DECANATO EL PROYECTO DE INVESTIGACION "EVALUACION DE LOS SILABOS POR COMPETENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", presentado de manera conjunta los docentes Dr. Adolfo Zeta Vite, Dr. Franklin Atarama Talledo, pertenecientes al Departamento Académico de Administración General y Departamento Académico de Administración Aplicada respectivamente.

ACUERDO 18

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14-08-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL, QUE A LA LETRA DICE: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ACUERDAN "APROBAR Y ELEVAR AL DECANATO EL PROYECTO DE INVESTIGACION "EVALUACION DE LOS SILABOS POR COMPETENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", PRESENTADO DE MANERA CONJUNTA LOS DOCENTES DR. ADOLFO ZETA VITE, MAGISTER FRANKLIN ATARAMA TALLEDO, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA RESPECTIVAMENTE.

Documento N° 10

Oficio N° 067-2017-DAAG-FCCAA.UNP. de fecha 05-09-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 28-08-17 que a la letra dice: Los miembros del Departamento Académico de Administración General acuerdan "APROBAR Y ELEVAR AL DECANATO el informe final de investigación "ESTUDIO SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA EN EL AÑO 2016: PROPUESTAS DE MEJORA", realizado por el MBA. Gastón Alvarado Noblecilla del Departamento Académico de Administración General, conjuntamente con el Dr. Julio C. Vásquez Seminario, docente adscrito al Departamento Académico de Administración Aplicada.

ACUERDO 19

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28-08-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL, QUE A LA LETRA DICE: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ACUERDAN "APROBAR Y ELEVAR AL DECANATO EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN "ESTUDIO SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA EN EL AÑO 2016: PROPUESTAS DE MEJORA", REALIZADO POR EL MBA. GASTÓN ALVARADO NOBLECILLA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONJUNTAMENTE CON EL DR. JULIO C. VÁSQUEZ SEMINARIO, DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA.

4.6. Sílabos del semestre académico 2017-I**Documento N° 11**

Oficio N° 066-2017-DAAG-FCCAA.UNP. de fecha 31-08-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de sesión ordinaria de fecha 14-08-17 que a la letra dice: Los miembros del Departamento Académico de Administración General acuerdan "APROBAR LOS SILABOS DEL SEMESTRE 2017-I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL Y LLAMAR LA ATENCION CON CARGO A LEGAJO PERSONAL A LOS PROFESORES QUE NO ENTREGARON SILABOS.

RELACIÓN DE SÍLABOS PRESENTADOS

- ADMINISTRACION
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- ADMINISTRACION DE PERSONAL
- ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS I
- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION I
- ADMINISTRACION Y GESTION
- COMPORTAMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES
- CULTURA ORGANIZACIONAL
- ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL I
- GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO
- INVESTIGACION DE MERCADOS
- MARKETING I
- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO 20

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-08-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, QUE A LA LETRA DICE: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ACUERDAN "APROBAR LOS SILABOS DEL SEMESTRE 2017-I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL Y LLAMAR LA ATENCION CON CARGO A LEGAJO PERSONAL A LOS PROFESORES QUE NO ENTREGARON SILABOS.

RELACIÓN DE SÍLABOS PRESENTADOS

1. ADMINISTRACION
2. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3. ADMINISTRACION DE PERSONAL
4. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS I
5. ADMINISTRACION GENERAL
6. ADMINISTRACION I
7. ADMINISTRACION Y GESTION
8. COMPORTAMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES
9. CULTURA ORGANIZACIONAL
10. ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL I
11. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
12. HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO
13. INVESTIGACION DE MERCADOS
14. MARKETING I
15. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

4.7. Carga Académica 2017-I PROEDUNP. Sullana y Sedes**Documento N° 12**

4.7.1. Oficio N° 054-2017-UNP-FCCAA-DAAA. de fecha 02-08-17 del Departamento Académico de Administración Aplicada, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 09-06-17 que a la letra dice: "APROBAR DISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA DE PROEDUNP SULLANA Y SEDES (PAITA, TALARA, SECHURA, AYABACA, HUANCABAMBA, CHULUCANAS) DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES AL DAAA, S.A. 2017-1".

4.7.2. Oficio N° 059-2017-UNP-FCCAA-DAAA. de fecha 18-08-17 del Departamento Académico de Administración Aplicada, informa:

1. El Departamento no designó profesor por no encontrar al Docente que cumpla con los requisitos exigidos.
2. De parte de la Sede no hubo reclamo alguno de falta de Docente en los cursos referidos.
3. Se asume que la coordinación de estas sedes (Sechura – Talara) asignó Docente.

Documento N° 13

4.7.3. Oficio N° 055-2017-DAAG-FCCAA-UNP. de fecha 03-08-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 01-06-17 que a la letra dice: Los miembros del Departamento Académico de Administración General acuerdan "APROBAR Y ELEVAR AL DECANATO LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2017-I DE LAS SEDES PROEDUNP: SULLANA, PAITA, SECHURA, CHULUCANAS, TALARA Y HUANCABAMBA".

4.7.4. Oficio N° 061-2017-DAAG-FCCAA-UNP. de fecha 18-08-17 del Departamento Académico de Administración General, remite Programación Académica 2017 – I de PROEDUNP – Talara.

| PROGRAMACION ACADEMICA 2017-I PROEDUNP TALARA | | | | | | |
|---|-------|------|--------|-----------|-------------------------------|--|
| CURSO | GRUPO | AULA | DIA | HORA | DOCENTE | |
| CULTURA ORGANIZACIONAL | | 2 | LUNES | 4.00-9.00 | MARY MOSCOL | |
| COMPORTAMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES | | 3 | MARTES | 4.00-9.00 | | |
| ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL I | | 2 | SABADO | 4.00-7.00 | JOAN EDUARDO TORRES GUTIERREZ | |
| ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS I | | 3 | SABADO | 4.00-8.00 | CARLOS CALLE PASAPERA | |
| MARKETING I | | 4 | MARTES | 4.00-9.00 | | |

ACUERDO 21

ARTICULO UNICO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2017-I DE LAS SEDES PROEDUNP: SULLANA, PAITA, SECHURA, CHULUCANAS, TALARA Y HUANCABAMBA DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION APLICADA.

4.8. Viaje de Estudios Alumnos PROEDUNP. Talara

Documento N° 14

Oficio N° 320-2017-CG-PROEDUNP/UNP. de fecha 21-08-17 de las Sedes Descentralizadas – Coordinación General, remite solicitud de permiso para viaje de estudios en la primera y segunda semana de setiembre, a las ciudades de Lambayeque y Trujillo presentada por el docente Lic. Luís Fernando Noblecilla García, a cargo del curso Planeamiento Estratégico en el PROEDUNP. Talara.

ACUERDO 22

ARTICULO UNICO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION EL VIAJE DE ESTUDIOS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE SETIEMBRE DE 2017, A LAS CIUDADES DE LAMBAYEQUE Y TRUJILLO PRESENTADA POR EL DOCENTE LIC. LUÍS FERNANDO NOBLECILLA GARCÍA, A CARGO DEL CURSO PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL PROEDUNP. TALARA.

4.9. Licencia Profesor Adolfo Zeta Vite

Documento N° 15

Oficio N° 069-2017-DAAG-FCCAA-UNP. de fecha 06 de setiembre de 2017 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 06-09-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL ACUERDAN "APROBAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENADO POR EL PROFESOR ADOLFO ZETA VITE, PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE EXPOSITOR EN EL IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES INCLUSIVAS EDUCA VIRTUAL-RUIVE 2017 A REALIZARSE LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE SETIEMBRE, EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE, ELEVAAR AL DECANATO PARA SER APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD Y SU TRAMITE CORRESPONDIENTE".

ACUERDO 23

ARTICULO 1°.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 06-09-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL QUE A LA LETRA DICE: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL ACUERDAN "APROBAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADO POR EL PROFESOR ADOLFO ZETA VITE, PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE PONENTE EN EL IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES INCLUSIVAS EDUCA VIRTUAL-RUIVE 2017 A REALIZARSE LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE SETIEMBRE, EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE.

ARTICULO 2°.- ELEVAR A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS PARA SU TRÁMITE Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A PASAJES Y VIÁTICOS DE ACUERDO A LA ESCALA ESTABLECIDA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

4.10. Programación Académica 2017-II Sedes Descentralizadas**Documento N° 16**

Oficio N° 076-2017-EPA-FCCAA.UNP. de fecha 06-09-17 de la Escuela Profesional de Administración, remiten Programación Académica 2017-II de las Sedes Descentralizadas: Sechura, Chulucanas, Paíta, Talara, Sullana y Huancabamba.

ACUERDO 24

ARTICULO UNICO.- APROBAR LA PROGRAMACION ACADEMICA 2017-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - SEDES DESCENTRALIZADAS: SECHURA, CHULUCANAS, PAITA, TALARA, SULLANA Y HUANCABAMBA.

4.11. Proceso de reubicación de estudiantes SUNEDU**Documento N° 17**

Oficio N° 132-2017-UNP-FCCAA-SA. de fecha 06-09-17 de Secretaría Académica, transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 10 de fecha 06-09-17 que a la letra dice: "LOS MIEMBROS DE COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN ATENCION AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SRA. LORENA CISNEROS CHUNGA, GESTIONANDO VACANTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA SU MENOR HIJA RUTH SABALU CISNEROS, INDICAN QUE SI ES VIABLE POR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.3.2, DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N°021-2012-SUNEDU/CD. SUGIEREN QUE SE TRAMITE A TRAVES DE LA OFICINA DE ADMISION"

ACUERDO 25

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISION ACADEMICA N° 10 DE FECHA 06-09-17 QUE A LA LETRA DICE: "LOS MIEMBROS DE COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN ATENCION AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SRA. LORENA CISNEROS CHUNGA, GESTIONANDO VACANTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA SU MENOR HIJA RUTH SABALU CISNEROS, INDICAN QUE SI ES VIABLE POR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.3.2, DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N°021-2012-SUNEDU/CD. SUGIEREN QUE SE TRAMITE A TRAVES DE LA OFICINA DE ADMISION Y SE SOLICITE COMO REQUISITOS PARTIDA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE SECUNDARIA, HISTORIAL ACADÉMICO Y SILABOS DE LOS CURSOS APROBADOS.

4.12. Fe de Erratas**Documento N° 18**

Oficio N° 70-2017-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha de 15-08-17, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita corrección de Resolución de Consejo de Facultad.

En sesión ordinaria de Consejo de Facultad de de fecha 04 de agosto de 2015 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Calidad del Servicio y Satisfacción del Cliente del Centro Recreacional San Juan, para diseñar una propuesta de mejora, Distrito de Sechura, año 2015", a ejecutar por la Bachiller Karla Yvette Palomino Andrade, asesor Dr. Cesar Atoche Pacherras, conformado por los señores docentes:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Dra. María Elena Echevarría Jaime | Presidente |
| Dr. Wilmer Ahumada Rivera | Secretario |
| Mg. Gastón Alvarado Noblecilla | Vocal |

Con Resolución de Consejo de Facultad N° 94-15-CF.FCC.AA-UNP. de fecha 12-11-15 se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "Calidad del Servicio y Satisfacción del Cliente del Centro Recreacional San Juan, para diseñar una propuesta de mejora, Distrito de Sechura, año 2015", a ejecutar por la Bachiller Karla Ivette Palomino Andrade.

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Dice | Debe decir |
| Karla Ivette Palomino Andrade | Karla Yvette Palomino Andrade |

ACUERDO 26

ARTICULO UNICO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS.

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| DICE | DEBE DECIR |
| BR. KARLA IVETTE PALOMINO ANDRADE | BR. KARLA YVETTE PALOMINO ANDRADE |

PROYECTO DE TESIS TITULADO "CALIDAD DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DEL CENTRO RECREACIONAL SAN JUAN, PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA DE MEJORA, DISTRITO DE SECHURA, AÑO 2015"

E. INFORMES Y PEDIDOS QUE PASARON A ORDEN DEL DÍA

INFORMES

INFORME N° 01 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

- Informa que con Oficio N° 255-2017-D.FCC.AA-UNP. de fecha 17-05-17 de Decanato, se transcribe Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16-05-17.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16-05-17

ARTICULO 1°.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DE FECHA 01-12-16 QUE A LA LETRA DICE: ARTICULO UNICO.- APROBAR EL CUADRO DE VACANTES ADMISION 2017 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

EN LA CUAL SE CONSIDERÓ CERO (0) VACANTES PARA PROEDUNPs.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DE FECHA 02-05-17 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- e) SE APRECIA FALTA DE CONTROL EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES REGISTRADOS DE MANERA OPORTUNA EN CADA SEDE Y EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.
- f) LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES PAGAN POR ESTUDIAR CARACTERÍSTICA QUE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APROBADAS POR SUNEDU, ESPECÍFICAMENTE AL NUMERAL 8.1. "NO RESPETAR LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 30220", CONSIDERADO DE CATEGORÍA MUY GRAVE.
- g) EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS EN LAS DIVERSAS SEDES VIENE SIENDO DESARROLLADO EN SUS DIVERSAS ASIGNATURAS, POR PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES DOCENTE, QUE ES CONTRATADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CON UN MÍNIMO O NULA SUPERVISIÓN DESDE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA Y DESDE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (DEBIDO A LA ESCASA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) Y SIN CONTAR CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSEER EL GRADO DE MAGISTER CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA 30220 (ART. 82) Y EN EL ESTATUTO DE LA UNP (ART. 254)

h) EL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE VIENE APLICANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTÁ VIGENTE DESDE 1998 Y ESTÁ OSTENSIBLEMENTE DESFASADO POR LO QUE SE ESTÁN REALIZANDO ESFUERZOS POR ACTUALIZARLO. ESTO TRAE COMPLICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES EN GENERAL Y EN PARTICULAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DEBIDO A LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS PARA LA CONDUCCIÓN DE DIVERSAS ASIGNATURAS.

- Con Resolución de Consejo Universitario N° 0219-CU-2017 de fecha 22-05-17 en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 22 de mayo de 2017, se aprobó el número de vacantes 2017, de las Sedes Descentralizadas.

| SEDES DESCENTRALIZADAS | | | | | |
|---------------------------|------------|-------------|-------|---------|--------|
| CUADRO DE VACANTES 2017 | | | | | |
| EXAMEN DE ADMISION - MAYO | | | | | |
| Facultad/Escuela | Chulucanas | Huancabamba | Paita | Sechura | Talara |
| Administración | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| Agronomía | 40 | 40 | | | |
| Ing. Agroindustrial | 31 | | | | |
| Contabilidad | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |
| Ing. Informática | 40 | | 38 | | |
| Ing. Industrial | | | 38 | 44 | |
| Ing. de Minas | | | | 30 | |
| Ing. de Petróleo | | | | | 50 |
| Ing. Pesquera | | | | | |
| Ing. Química | | | | | 50 |
| TOTAL | 181 | 110 | 146 | 144 | 170 |

ACUERDO 27

ARTICULO UNICO.- SALVAR RESPONSABILIDADES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS, RESPECTO A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-CU-2017, SOBRE AUTORIZACION DE VACANTES EN LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DE CHULUCANAS, HUANCABAMBA, PAITA, SECHURA, TALARA DE LA FACULTAD, LAS CUALES FUERON PROPUESTAS POR EL COORDINADOR GENERAL DE DICHO PROGRAMA, PESE A NO TENER LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS PARA PROPONERLAS NI CARÁCTER VINCULANTE SEGÚN EL ORDENAMIENTO JURIDICO UNIVERSITARIO; EN OPOSICION AL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017.

INFORME N° 02 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017).

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

- Informa que con Oficio N° 061-VR.ACAD.-UNP-2017, de fecha 01 de agosto de 2017 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, Asunto: Propuesta de Proceso de Racionalización de las Carreras Profesionales en los PROEDUNP, comunica que en atención a sesión de Comisión Académica del 01 de agosto de 2017, alcanza las consideraciones siguientes:

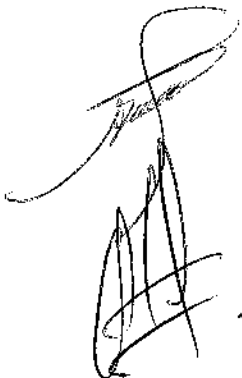

- El Sistema Universitario se encuentra incurso en los procesos de Licenciamiento y de Autoevaluación para la Acreditación, los cuales se actúan ante SUNEDU; comprometiendo en ello, exigentes Estándares Básicos de Calidad, que para las Carreras Profesionales en Piura, condicionan demandas que deben ser superadas; para el caso de las Carreras Profesionales en los PROEDUNP, las deficiencias resultan mayores.
- En algunos PROEDUNP, se tienen Carreras Profesionales que no concitan mayor demanda en los estudiantes de dicha localidad, aun cuando dichas especialidades responden al desarrollo económico de la Provincia.
- Al no contarse con una población mínima estudiantil de alumnos en cada promoción en determinadas Carreras Profesionales, se afecta la Programación de cursos y con ello a los alumnos y el desarrollo financiero del Programa Descentralizado.

- En el caso de Carreras Profesionales de Ingenierías, comúnmente se comprometen cursos de cuatro (04) créditos de los cuales tres (03) son de teoría correspondiendo a una (01) hora de clase semanal por crédito y un (01) crédito de prácticas que compromete dos (02) horas semanales. Es el caso que en las Sedes Descentralizadas no se cuenta con laboratorios especializados y ello obliga a que las prácticas se apliquen en Piura y por lo tanto los alumnos viajan a esta localidad; con lo cual, el desarrollo académico se efectúa en un 40% en la Sede de Piura, tanto en las localidades próximas como Sullana – Paita – Chulucanas y Sechura, así como en localidades más alejadas tal cual las de Huancabamba y Talara.
- Ante la problemática expuesta, ya se han realizado esfuerzos para racionalizar Carreras Profesionales en los PROEDUNP, tal es el caso de Ingeniería Civil y de Ingeniería Agrícola en Sullana, de Ciencias Administrativas en Ayabaca, de Zootecnia en Huancabamba y de Ingeniería Pesquera en Talara, entre otras en las que ya no se brindan vacantes para los Proceso de Admisión.

En atención a los “Considerandos” ya los “Procedimientos” antes expuestos, se alcanza lo actuado proponiendo se presenten al Pleno de Consejo de Facultad, con los planeamientos siguientes:

PRIMERO: DETERMINAR la procedencia de la propuesta de “Proceso de Racionalización de Carreras Profesionales en los PROEDUNP”.

SEGUNDO: Plantear a las Facultades la aplicación del presente “Proceso de Racionalización de Carreras Profesionales en los PROEDUNP”, a partir del semestre 2017 II, en el marco de los procedimientos referidos a la no asignación de vacantes para los procesos de admisión y/o la reubicación sistemática de alumnos del correspondiente PROEDUNP a la misma Carrera Profesional en la Sede de Piura, que a continuación se detallan:

- 
- b) Determinar las Carreras Profesionales a racionalizar su desarrollo en los PROEDUNP, comprometiéndose en ello la no asignación de vacantes para los procesos de admisión y/o la reubicación sistemática de alumnos del correspondiente PROEDUNP a la misma Carrera Profesional en la Sede de Piura.
 - b) Propiciar el fortalecimiento de las Carreras Profesionales no comprendidas en los Procesos de Racionalización de su desarrollo en los PROEDUNP; especialmente en lo que corresponde a Calidad Académica, Logística, Bibliotecas Especializadas, Servicios Estudiantiles, entre otros (Ver reporte de OCAyCA).
 - c) El proceso de Reubicación de Alumnos será de carácter voluntario y compromete a los mismos a presentar una Declaración Jurada Notarial, de aplicarse por voluntad propia y sin presión alguna. La Universidad Nacional de Piura, garantiza la continuidad de estudios, a los alumnos que no opten por la reubicación de Sede.
 - d) A los alumnos que opten por la reubicación, se les traslada su Historial Académico de la Sede Descentralizada a la Sede Central; así también, asumirán las Tasas Educativas de la Sede de Piura.
 - e) Los alumnos interesados en la Reubicación de su correspondiente PROEDUNP a la Sede de Piura, presentarán directamente en la Facultad de su correspondencia, adjuntando para ello: Declaración Jurada Notarial (Ver Modelo Adjunto), Historial Académico constando condición de ser alumno regular de la Universidad Nacional de Piura, Historial de Pagos del Alumno constando no tener deuda alguna y otros que considere la Facultad.
 - f) La aceptación de Reubicación de Sede, será dispuesta por acuerdo de Consejo de Facultad transcrita en la correspondiente resolución, elevada al Vicerrectorado Académico y alcanzada por esta instancia a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, para su aplicación inmediata pertinente.
 - g) Por acuerdo de Consejo de Facultad, se debe determinar la no asignación de vacantes para los procesos de admisión y/o la reubicación sistemática de alumnos del correspondiente PROEDUNP a Piura; mientras que, en el caso de optarse por reubicaciones de alumnos, se aplicará un programa semestral o anual de número de plazas para reubicación.
- 

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
DECLARACION JURADA

El suscrito, alumno de la Universidad Nacional de Piura en PROEDUNP, adscrito a la Facultad de, identificado con Carné Universitario N° y con D.N.I. N° y Domicilio Legal en, declaro bajo juramento mi determinación personal y no sujeta a presión externa alguna, para mi reubicación como alumno en la Facultad de en PROEDUNP a la Facultad de en la Sede Central de Piura, asumiendo por determinación personal todas las responsabilidades y compromisos que en este proceso se pudieran generar; para lo cual, de concedérseme lo solicitado, lo asumo con el carácter de irreversible, adjuntando a la presente mi solicitud de reubicación, en la cual incluyo cada uno de los requisitos exigidos para acceder a este beneficio; en fe de lo cual firmo por propia voluntad.

Piura, de de 2017

.....
Apellidos y Nombres

D.N.I. N°

NOTA: El Número de alumnos está referido al total de alumnos matriculados en todos los años de ingreso en el 2017 I al 14.07-2017 (Expresa menor demanda estudiantil en Observación)

CUADRO N° 01: POBLACION ESTUDIANTIL DE PREGRADO EN EL SEMESTRE 2017-I, POR FACULTAD, CARRERA PROFESIONAL Y SEDE CENTRAL Y SEDES DESCENTRALIZADAS.

| N° | Facultad/Carrera Profesional/Sede | N° Alumnos | Observaciones |
|----|--|--------------------|--------------------|
| 04 | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | Total: 1153 | |
| | Ciencias Administrativas – Piura | 526 | |
| | Ciencias Administrativas – Sullana | 205 | |
| | Ciencias Administrativas – Talara | 072 | Riesgo Poblacional |
| | Ciencias Administrativas – Chulucanas | 068 | Riesgo Poblacional |
| | Ciencias Administrativas – Huancabamba | 045 | Riesgo Poblacional |
| | Ciencias Administrativas – Paita | 111 | |
| | Ciencias Administrativas – Sechura | 126 | |

- Oficio Circular N° 066-VR.ACAD.-UNP-2017. de fecha 10-08-17 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, en aplicación del Proceso de Racionalización de las Carreras Profesionales en los PROEDUNP. alcanza copia de la publicación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU de fecha 26-07-17, por la cual comunica:
 - c) Relación de Establecimientos Universitarios que no tendrían autorización.
 - d) Lista de Universidades que no han remitido información al SUNEDU.
- Oficio N° 065-2017-DAAG-FCCAA-UNP. de fecha 31-08-17 del Departamento Académico de Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 14-08-17 que a la letra dice: SUGERIR NO OTORGAR VACANTES A LAS SEDES CON RIESGO POBLACIONAL DE LOS PROEDUNP: TALARA, CHULUCANAS Y HUANCABAMBA.

ACUERDO 28

ARTICULO UNICO.- DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

INFORME N° 03 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que teniendo en consideración el Calendario Académico 2017 se tramitaron las Resoluciones Decanales de los cursos Dirigidos – Semestre Académico 2017-I, remitidos con Oficio N° 74-2017-FCCAA-S.A.-2017 de fecha 14-06-17 de Secretaria Académica transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 07 de fecha 12-06-17, que a la letra dice: LA COMISION ACADEMICA DE LA FCCAA, APRUEBA EL DICTADO DE LOS CURSOS DIRIGIDOS SOLICITADO POR LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE EGRESANTE, PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS | OBSERVACIONES |
|----|------------------------------------|------|-----------|------------|---|---------------|
| 01 | CARHUAPOMA CHINCHAY EVELYN ROXANA | 2009 | 197 | 3 | ADMINISTRACION FINANCIERA II | NO PROGRAMADO |
| 02 | HINSBE LLANOS ANA LUCIA | 2012 | 184 | 16 | ADMINISTRACION FINANCIERA II | NO PROGRAMADO |
| 03 | SOSA RUIZ MILAGROS | 2013 | 172 | 28 | GEOGRAFIA ECONOMICA | NO PROGRAMADO |
| 04 | YAMUNAQUE ALBERCA CINTHIA MADELEIN | 2012 | 191 | 9 | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA II | NO PROGRAMADO |

2.1. Resolución Decanal N° 0104-17-D-FCC.AA.-UNP. de fecha 28-06-17.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS |
|----|-----------------------------------|------|-----------|------------|------------------------------|
| 01 | CARHUAPOMA CHINCHAY EVELYN ROXANA | 2009 | 197 | 3 | ADMINISTRACION FINANCIERA II |
| 02 | HINSBE LLANOS ANA LUCIA | 2012 | 184 | 16 | ADMINISTRACION FINANCIERA II |

2.2. Resolución Decanal N° 0105-17-D-FCC.AA.-UNP. de fecha 28-06-17.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS |
|----|---------------------|------|-----------|------------|---------------------|
| 01 | SOSA RUIZ MILAGROS | 2013 | 172 | 28 | GEOGRAFIA ECONOMICA |

2.3. Con Proveído N° 10-FCCAA-SA-2017 de fecha 13-06-17 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, se solicitó para el Semestre Académico 2017-I.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROM | CRÉD ACUM | CRED. DEBE | CURSOS DIRIGIDOS |
|----|------------------------------------|------|-----------|------------|---|
| 01 | YAMUNAQUE ALBERCA CINTHIA MADELEIN | 2012 | 191 | 9 | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA II |

A la fecha el Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, no ha designado Docente.

ACUERDO 29

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR LA APROBACION Y TRAMITACION DE CURSOS DIRIGIDOS SOLICITADO POR LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE EGRESANTE, SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.

INFORME N° 04 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa sobre la Declaración Jurada de fecha 24 de mayo de 2017, presentada por el Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, en la cual concluye: Por ello, desconociendo mi persona información alguna acerca de los muebles, enseres, equipos de cómputo y todo el acervo documentario del Programa PCPAD. a mi cargo. De esta manera desligo totalmente a mi persona responsabilidad alguna al respecto. Y manifiesto que mi persona indica a las autoridades de mi Facultad como las únicas responsables de todo lo acontecido con el Programa PCPAD.

Se tomó conocimiento

INFORME N° 05 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Oficio N° 673-DSA-SG-UNP-2017 de fecha 20-07-17 de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, transcribe acuerdo de sesión ordinaria N° 6 de fecha 07 de julio de 2017, que a la letra dice: "DERIVAR EL EXPEDIENTE N° 000002-3311-17-6 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2017 A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRECISE SU REQUERIMIENTO".

Antecedentes:

4.1. Con Expediente N° 000284-3302-16-1 de fecha 21-12-16 el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Rector de la Universidad Nacional de Piura, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2016, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1°.- **DISPONER LA DESACTIVACION DEL COMITÉ DE GESTION DE PCPAD. EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-CU-2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016.**

ARTÍCULO 2°.- **DISPONER QUE LOS ACTUALES RESPONSABLES DEL PCPAD REALICEN EN UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES EL CORTE ACADEMICO - ADMINISTRATIVO PARA EFECTOS DEL ACTO DE TRANSFERENCIA A LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS, DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL, SECRETARIA ACADEMICA Y OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA PARTE PERTINENTE SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE INFORME ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE MANERA EXPRESA.**

ARTÍCULO 3°.- **DECLARAR IMPROCEDENTE EL DICTADO DE LOS CURSOS PROPEDEUTICOS Y OTROS ANALOGOS, Y EN CONSECUENCIA, DISPONER LA ADECUACION DE LA PROGRAMACION ACADEMICA DEL PCPAD AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

ARTÍCULO 4°.- **EXHORTAR A LAS INSTANCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ACTUAR CON ARREGLO A LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA.**

ARTÍCULO 5°.- **ENCARGAR AL DECANATO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LAS DECISIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.**

4.2. Con Expediente N° 000007-3302-17-1 de fecha 11-01-17 la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Rector U.N.P., el Recurso de Apelación de fecha 04-01-17 presentado por el Dr. Mario Ruesta Yarlequé, solicitando suspensión de ejecución de los acuerdos mientras el órgano superior Consejo Universitario, no resuelva el presente recurso.

4.3. Con Expediente N° 000006-3302-17-4 de fecha 11-01-17 la Facultad de Ciencias Administrativas remite al Rector de la Universidad Nacional de Piura, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 10 de enero de 2017, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1°.- **AMONESTAR AL LIC. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE, EX COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION – PCPAD., AL NO HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DEL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO – ACADEMICO, ESTABLECIDO EN SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ DIAS HABILES.**

ARTÍCULO 2°.- **AMPLIAR POR UNICA VEZ EN DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE PRESENTE A ESTE ORGANO COLEGIADO EL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO – ACADEMICO, CORRESPONDIENTE A TODO EL PERIODO DE SU GESTION.**

4.4. Con Expediente N° 000243-0101-17-1 de fecha 18-01-17 la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Rector U.N.P., el Recurso de Apelación de fecha 17-01-17 presentado por el Dr. Mario Ruesta Yarlequé, interpone Recurso de Apelación en contra al acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10-01-17.

4.5. Con Informe N° 0140-2017-OCAJ-UNP. de fecha 22-02-17 la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, en el ítem III. **CONCLUYE:** En mérito a los preceptos legales señalados; esta Oficina Central de Asesoría Jurídica **OPINA:**

3.1. Por que se declare **FUNDADO**, el recurso de apelación interpuesto por el Lic. Mario Enrique Ruesta Yarlequé; en consecuencia:

- **NULO** el Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20/DIC/2016, por no ser el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas el Órgano encargado de la desactivación del Programa Académico de Complementación Profesional de Administración (PCPAD).
- **NULO** el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 10/ENE/2017, sobre la amonestación del Lic. Mario Enrique Ruesta Yarlequé.

- 3.2. **RETORNAR** al estado anterior del Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20/DIC/2016; en consecuencia, deberá **CONTINUAR** como Coordinador General del Académico de Complementación Profesional de Administración (PCPAD), el Lic. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, hasta que Consejo Universitario determine o no, la desactivación del mencionado Programa Académico, a propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.
- 3.2. **ELEVAR** a Sesión de Consejo Universitario.
- 3.3. **EMITIR** la Resolución correspondiente

ACUERDO 30

ARTICULO UNICO.- ACLARAR EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE FECHA 20-12-16 EN EL SENTIDO DE RETIRAR LA CONFIANZA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTION DEL PCPAD EN ACTIVIDAD A LA FECHA PRECITADA Y RATIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PCPAD A CARGO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTOS ACADEMICOS, SECRETARIA ACADEMICA, OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN IRRESTRICTA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LA LEY UNIVERSITARIA; Y CONFIRMAR LO ACORDADO EN TODOS SUS EXTREMOS.

INFORME N° 06 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**
Informa que con Oficio N° 348-2017-UNP-FCCAA-OAA de fecha 22-06-17 la Oficina de Asuntos Administrativos, remite el Consolidado de Tesis asesoradas y participaciones de Jurado durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, según lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO 31

ARTICULO UNICO.- DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

INFORME N° 08

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**
Informa que con Carta s/n de fecha 16-06-17 el Centro de Estudios Financieros de la Asociación de Bancos del Perú – CEFI de ASBANC, alcanza el Proyecto de Educación para la Inclusión Financiera (PEIF) Programa de Capacitación en herramientas financieras para mejorar la generación de ingresos dirigido a Usuaris del Programa Juntos del Distrito de la Arena.

ACUERDO 32

ARTICULO UNICO.- DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

INFORME N° 09

- **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**
Informa que con Carta s/n de fecha 28-08-17 la Dra. Rayneli Farfán Sánchez - Directora de la Unidad de Responsabilidad Universitaria, comunica la participación de alumnos de nuestra Facultad, PROEDUNPs, Dra. Rayneli Farfán Sánchez, Mg Teolinda Chuquicusma Tocto, Lic. Zapata y Enfermera Rosa Navarro Vilchez, en la actividad de Responsabilidad Social Universitaria, donde se entregaron 138 kits de víveres no perecibles y se realizaron atenciones médicas, la misma que se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2017, en el Caserío Pedregal Chico.

ACUERDO 33

ARTICULO UNICO.- DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

✓ PEDIDOS

PEDIDO N° 01 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

- **Profesor Luis Cueva Jiménez**
Reciprocidad entre el Colegio Regional de Licenciados en Administración – Piura y la Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ciencias Administrativas en la 1ra. Convención de Licenciados en Administración.

ACUERDO 34

ARTICULO UNICO.- DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

PEDIDO N° 02 (Diferido de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017)

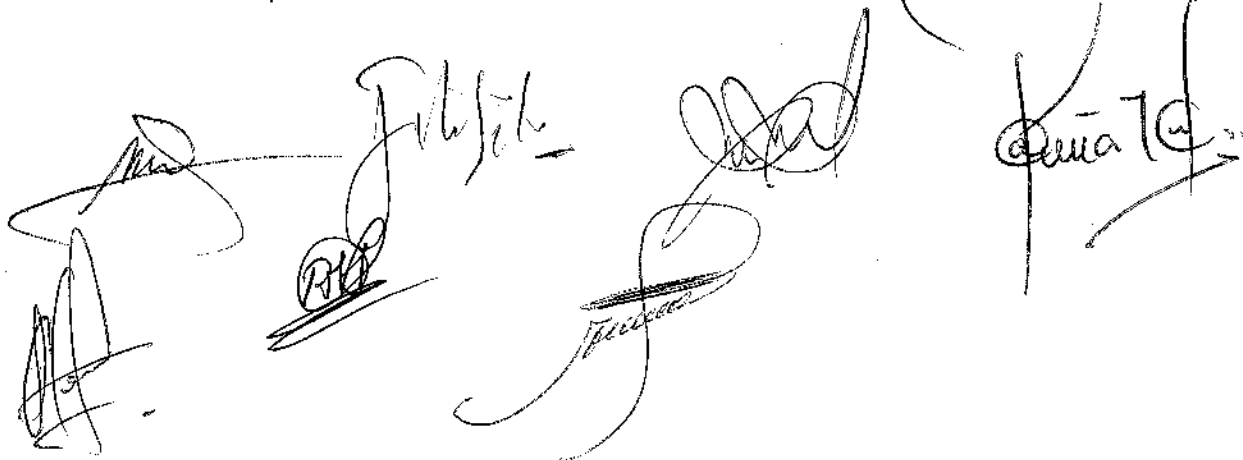
• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Sugerir a la Escuela Profesional de Administración y Departamentos Académicos, programen visitas a las Sedes Descentralizadas para explicar sobre Metodología de la Investigación.

ACUERDO 35

ARTICULO UNICO.- DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

Siendo las 14.15 p.m. del día jueves 07 de septiembre de 2017, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes dándose por terminada la sesión ordinaria.

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the page. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the attendees who approved the minutes. There are approximately seven distinct signatures visible.